

18-5-59
Registro de... actual
EN TRAMITE

Nº. 3

IMPRESO DIFERIDO
TARIFA REDUCIDA

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION III

2ª Sesión Ordinaria

18 DE MAYO DE 1959

2do. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR

Diputado Dn. FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.
MURILLAS, Angel
OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio

PISAREWSKI, Waldemar V.
RAJNERI, Julio R.
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.

AUSENTES CON AVISO:

RIONEGRO, Alberto
VELASCO, José M.

AUSENTE SIN AVISO:

CASAMIQUELA, Héctor A.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
SEGUNDA SESION ORDINARIA

18 de Mayo de 1959

*
SUMARIO

	Pag.
1 — Apertura de la sesión	50
2 — Cuarto intermedio	50
3 — Continúa la sesión	50
4 — Versión taquigráfica. Se aprueba la correspondiente al día 1 de mayo	51
5 — Asuntos entrados	51
I.—Comunicaciones oficiales	51
II.—Despacho de comisiones	51
—De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, en el proyecto de ley de adhesión al régimen de unificación de Impuestos Internos de la ley nacional 14.390	51
—De las comisiones de Instrucción y Salud Pública y Legislación del Trabajo y Previsión Social, en el proyecto de ley de Creación de la Lotería Provincial	52
—De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, en el proyecto de reestructuración del presupuesto de la Legislatura año 1959 ..	54
III.—Comunicaciones particulares	57
IV.—Presentación de proyectos	57
a) De ley, de los señores diputados Salgado y Pisarewski, de modificación de la ley provincial número 39	57
b) De resolución, de los señores diputados Marón y Piñero, solicitando al Poder Ejecutivo realice gestiones ante el Ministerio de Economía de la Nación, referentes a la producción de tungsteno en Valcheta	57
c) De resolución, de los señores diputados Salgado y Pisarewski, solicitando informe al Poder Ejecutivo sobre la paralización de la elaboración de tungsteno en Valcheta	58
d) De resolución, de los señores diputados Salgado y Pisarewski, solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre representación de la Provincia en el primer Congreso Interprovincial de Previsión Social	58
6 — Licencia. Solicitada por el señor diputado Velasco. Se concede sin goce de dieta	59
7 — Manifestaciones. Respecto de la inasistencia del señor diputado Rionegro	61
8 — Preferencia. Solicitada por el señor diputado Piñero para que se considere en la sesión del 19 de mayo, con o sin despacho de comisión, el proyecto de resolución sobre producción de tungsteno en Valcheta. Se aprueba	62
9 — Firma. Solicitada por el señor diputado Salgado para el proyecto de resolución sobre representación de la Provincia en el I Congreso Interprovincial de Previsión Social	63
10 — Inclusión de un artículo. En el proyecto de resolución sobre elaboración de tungsteno en Valcheta	63
11 — Donación de un trofeo. Al club deportivo "Sol de Mayo". Se aprueba	64
V.—Plan de labor	65
1) Reestructuración del Presupuesto de la Cámara. Se aprueba	65
12 — Integración. Del Tribunal de Calificación	67
13 — Cuarto intermedio	67
14 — Continúa la sesión	67
15 — Modificación. De la hora de iniciación de las sesiones. Se aprueba	68
16 — Apéndice	68
Sanciones de la Legislatura	68

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 10 y 45 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión con la presencia de dieciséis señores diputados.

2

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas está trabajando para producir despacho en el proyecto de resolución referente a la reestructuración del presupuesto de esta Cámara, por lo que hago moción de pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas, a fin de que pueda producir despacho en término, ya que tal proyecto tiene preferencia para ser tratado en la sesión del día de la fecha, con despacho de comisión.

En tal sentido, formulo moción de orden, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden solicitada por el señor diputado Beveraggi. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada.

Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas.

— Así se hace.

— Eran las 10 y 47 horas.

3

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 25, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

4

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Marón). — En consideración la versión taquigráfica del día 1º de mayo. No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I

Comunicaciones oficiales

— De las Cámaras de Diputados de Jujuy, Córdoba, Neuquén, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero, Corrientes, San Juan y de la Cámara de Senadores de Salta, integración de sus Mesas Directivas.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Es para indicar, señor presidente, que se curse idéntica comunicación a esos Cuerpos.

Sr. Presidente (Marón). — Así se ha hecho, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— De la municipalidad de Viedma, solicitando ampliación del ejido municipal.

— Asuntos Municipales.

— De la misma, comunicando la designación de autoridades en el Concejo.

— Al archivo.

— Del Poder Ejecutivo, comunicando la designación en comisión del ingeniero Antonio D. Chimienti, para la presidencia del directorio de Vialidad Provincial.

— Al archivo.

— Del Servicio de Estadística y Censo, datos sobre concurrencia de turistas a las playas de Viedma.

— Al archivo.

— Del presidente del Concejo Municipal de El Bolsón, documentación complementaria de la ordenanza número 50 de esa comuna (asunto usina Quemquemtreu).

— A sus antecedentes.

II

Despachos de comisiones

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y

◊ Obras Públicas, por unanimidad, en el proyecto de ley adhiriendo al régimen de unificación de Impuestos Internos de la Ley Nacional N° 14390 aconseja la sanción favorable del mismo, por las razones que se darán en el curso del debate.

Viedma, 18 de mayo de 1959.

Rodolfo Oroza, Angel Murillas, Agustín N. Beveraggi, Elías Chucair, Alberto Rionegro, Julio R. Rajneri, Agustín Esteban, Manuel Rodolfo Salgado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Provincia de Río Negro adhiere al régimen de unificación de Impuestos Internos que fija la Ley Nacional N° 14.390, aceptándole en todas sus partes.

Art. 2º — Durante la vigencia de la Ley 14.390 la Provincia se obliga a no gravar por vía de impuesto, tasa, contribución u otro tributo, cualquiera fuere su característica o denominación, las materias imponibles sujetas a impuesto interno nacional, las materias primas utilizadas en su elaboración y los productos alimenticios en estado natural o manufacturados, los que tampoco podrán ser gravados por los organismos administrativos provinciales u organismos municipales de su jurisdicción, sean o no autárquicos.

Esta obligación no alcanza a los impuestos generales inmobiliarios, de sellos y a las actividades lucrativas ni a las tasas retributivas de servicios que guarden una razonable relación con los servicios efectivamente prestados, con las excepciones que resultan de la aplicación del artículo 3º de esta Ley.

Art. 3º — La Provincia se obliga asimismo durante el término de vigencia de la Ley 14.390 a que las actividades, bienes y elementos vinculados a la producción, comercialización, almacenamiento, transporte, circulación, ventas, expendio o consumo de los artículos sujetos a impuesto interno nacional —incluso seguros y capitalización—, las materias primas o subproductos utilizados en su elaboración, los productos alimenticios y los envases destinados a contener unos y otros, no sean gravados por la Provincia ni por los organismos administrativos y municipales de su jurisdicción, autárquicos o no, con una imposición proporcionalmente mayor, cualquiera fuere su característica o denominación que la aplicada a actividades, bienes y elementos análogos vinculados a los productos no comprendidos en la ley nacional precitada, con la sola excepción del expendio de vinos, sidras, cervezas y bebidas alcohólicas al por menor, que podrá ser objeto de una imposición diferencial en la jurisdicción local.

Art. 4º — Desde la fecha de la promulgación de la presente ley quedan derogados los gravámenes provinciales que estuviesen en contraposición con la ley nacional N° 14.390, declarándose igualmente inaplicables los que contraviniendo sus preceptos

hubiesen sancionado o en lo futuro sancionaran los Concejos Municipales.

Art. 5º — Las municipalidades que no den cumplimiento a las normas de la ley nacional Nº 14.390 o a las decisiones del tribunal arbitral instituido por la misma, no recibirán la parte que les corresponda en la coparticipación de impuestos nacionales o provinciales.

Art. 6º — La Provincia se obliga por sí y por los organismos municipales de su jurisdicción a devolver los importes que se repitieren de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nacional Nº 14.390 a partir del 1º de enero de 1959.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo de la Provincia queda autorizado para adoptar las disposiciones complementarias que resultaren indispensables para la completa adecuación del régimen impositivo provincial, en la materia de que trata esta ley, a los preceptos de la Ley Nacional Nº 14.390.

Art. 8º — Desde el 1º de enero de 1959 será distribuido entre las Municipalidades el diez por ciento (10 %) de la participación que en el producido de los impuestos internos unificados corresponda a la Provincia de acuerdo con la Ley Nacional Nº 14.390. Ese porcentaje se distribuirá en función de los impuestos y tasas municipales que por la presente ley quedasen derogados y en base a la efectiva aportación jurisdiccional en el monto de lo recaudado por impuestos internos.

Art. 9º — Las sumas que correspondan a cada municipalidad, estimadas en base a los coeficientes que se establezcan, serán giradas por el Ministerio de Economía dentro de los primeros quince días del mes inmediato posterior, practicándose la liquidación definitiva una vez percibidos todos los importes por parte de la Provincia.

Art. 10. — La Contaduría General de la Provincia abrirá una Cuenta Especial en la que registrará todos los movimientos financieros inherentes a coparticipación en los Impuestos Internos.

Art. 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Señor Presidente:

Vuestras Comisiones de Instrucción y Salud Pública y Legislación del Trabajo y Previsión Social, por mayoría aconsejan a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de Ley de creación de la Lotería Provincial, por las razones que se darán en el curso del debate.

Viedma, 18 de mayo de 1959.

Instrucción y Salud Pública: Carlos A. Ruiz, Elías Chucair, Ignacio Piñero; Legislación del Trabajo y Previsión Social: Herberto Castello, Agustín N. Beveraggi, Ismael Basse. En disidencia: Manuel Rodolfo Salgado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase la "Lotería para obras sociales de la Provincia de Río Negro", como repartición autárquica, dependiente del Ministerio de Economía, la que tendrá a su cargo la emisión, venta y controlador de una lotería Provincial.

Art. 2º — La Lotería Provincial, estará garantizada por el Estado Provincial y los sorteos se efectuarán, hasta tanto organice su propio sistema, en base al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 3º — A los efectos de la venta de los billetes de la Lotería, sus autoridades podrán autorizar el establecimiento de Sucursales, Agencias o Corresponsalías, en cualquier punto de la República o el extranjero.

Art. 4º — Es libre en todo el territorio de la Provincia el expendio de los billetes y exímese la venta de los mismos de todo gravamen provincial o municipal. Iguales franquicias gozarán la publicación de extractos de los sorteos periódicos, así como también los bienes que formen su patrimonio.

Art. 5º — Queda absolutamente prohibido en el territorio de la Provincia, la circulación y venta de toda otra lotería, cualquiera sea la forma que ella revista, con excepción de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y de aquellas con las cuales la Lotería de Río Negro, celebre convenios de reciprocidad de venta.

Art. 6º — La Provincia no podrá autorizar la creación o funcionamiento de otras loterías con análogas prerrogativas y garantías, ni tomar participación en otras de tipo Estatal o particular. Tampoco autorizará ninguna emisión de obligaciones, certificados, bonos de ahorro, cupones y otras clases de sorteos con premios de dinero, análogos a los que se autorizan a emitir por la presente Ley.

Art. 7º — Los infractores del artículo anterior pagarán por cada infracción una multa de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.) y sufrirán el decomiso de los billetes o bonos que se le secuestraren.

Art. 8º — En cada sorteo deberá asignarse para premios, no menos del sesenta (60) por ciento del valor nominal del total de los billetes que componen la emisión.

Art. 9º — Los billetes de Lotería de la Provincia no podrán ser vendidos al público a un precio superior al de su valor nominal o escrito, penándose cada infracción con una multa de cien pesos (\$ 100) moneda nacional.

Art. 10º — Si en los sorteos la venta de los billetes no cubriera el total de los premios que deben satisfacerse, el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía, hará entrega de los fondos necesarios, contabilizándose en cuenta especial con

cargo de ser reintegrados en la primera jugada inmediata posterior.

Art. 11º — La colocación al público de los billetes se efectuará, a opción del Poder Ejecutivo, dentro de las siguientes características y condiciones:

A) Entregando al mejor postor, en pública subasta, la concesión exclusiva para la venta de los billetes de Lotería, siempre que el o los proponentes, garanticen a satisfacción las siguientes condiciones:

- a) Tomar la firma, por lo menos, el sesenta y cinco por ciento de la totalidad de las emisiones.
- b) Pagar al contado todos los billetes que retire, acreditándose o devolviéndose el importe de los billetes no vendidos, dentro de los límites fijados en el punto a).
- c) Hacerse cargo, a su exclusivo costo, de toda la propaganda necesaria para la colocación del mayor número de billetes.
- d) Garantizar a la Provincia una ganancia anual mínima de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. Si fueran varios los concesionarios, este importe se prorratearía.
- e) Cumplidos los requisitos anteriores, la comisión para el o los agentes vendedores exclusivos, podrá ser aumentada en un dos por ciento sobre la proporción que se establece en el inciso B).

B) Valerse de agentes vendedores en las distintas localidades sobre la base de las siguientes condiciones:

- a) La entrega se hará sobre "decenas", o múltiplos de ellas.
- b) Garantizará la venta del sesenta y cinco por ciento de las decenas que tome.
- c) La diferencia entre el precio que el o los revendedores abonen por el billete a la Lotería Provincial y el de su venta al público, no podrá nunca representar un beneficio que exceda del veintidós por ciento de su valor de venta.

Art. 12º — En caso de que el o los agentes exclusivos a que se refiere el Art. 11º, inciso A), tomara al firme más del 65 % de la totalidad de la emisión y la utilidad de la emisión de la caja superara el límite previsto en el mismo artículo, se le podrá abonar un por ciento adicional, según la siguiente escala:

Entre el 66 % al 70 %, un medio por ciento adicional.

Entre el 71 % al 75 %, un uno por ciento adicional.

Entre el 76 % al 80 %, un dos por ciento adicional.

Entre el 81 % al 100 %, un tres por ciento adicional.

Art. 13º — Las comisiones adicionales a que se refiere el artículo anterior se liquidarán semestralmente, en base a los excedentes de cada emisión, haciendo los cálculos en forma escalonada para cada serie y/o sorteo.

Art. 14º — El producto líquido anual que obtenga la Lotería de la Provincia, se distribuirá en la siguiente forma:

- a) El cincuenta por ciento al Ministerio de Asuntos Sociales, con destino a construcción, dotación, sostenimiento y conservación de hospitales, Salas de Primeros Auxilios, Centros de salud o Dispensarios y establecimientos dedicados a la salud pública.
- b) El cincuenta por ciento a las Municipalidades, prorrateándose de acuerdo al lugar de venta de los billetes por decenas, los que tendrán que destinarlos a obras de ayuda social.

Estos importes serán distribuidos, previa deducción de un diez por ciento para fondos de reserva. La obligación de descontar este 10 % cesará cuando el Fondo de Reserva represente un importe equivalente al duplo del total de los premios que se abonen en una jugada ordinaria.

Art. 15º — En caso de que la Lotería de la Provincia tuviera que hacer inversiones, éstas no excederán el 10 % de las ganancias por año. En caso de que la inversión sea de tal magnitud que dicho porcentaje no alcanzare a cubrirlo, podrá acumularse hasta completar el importe. Los planes de inversión tendrán que ser previamente aprobados, mediante inclusión en el presupuesto.

Art. 16º — El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo concerniente a la emisión, billetes, sorteo y premios, así como también todo lo referente a organización y autoridades de la Lotería de la Provincia.

Art. 17º — Las disposiciones contenidas en el artículo 5º, entrarán a regir quince días antes de realizarse el primer sorteo.

Art. 18º — La "Lotería para Obras Sociales de la Provincia de Río Negro", estará capacitada para contraer derechos y adquirir obligaciones, pudiendo estar en juicio representada por la persona que el Decreto Reglamentario determine.

Art. 19º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 11 de julio de 1958

Piñero - Marón - Oroza
Campbell - Vichich.

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que sometemos a consideración de la Legislatura, responde al propósito de contribuir, por un medio aún no aplicado en nuestra Provincia, a la solución de problemas de orden social.

Porque es sabido que en Río Negro se gastan importantes sumas en la adquisición de billetes de lotería —lo que significa una apreciable salida de numerario— pensamos en la posibilidad de canalizar hacia un objetivo de bien público, un interesante porcentaje de esas inversiones.

El medio nos lo ofrecerá la lotería para obras sociales que proyectamos para la Provincia. Su implantación evitará un verdadero drenaje financiero, cuya magnitud no es posible establecer debidamente, por cuanto si bien es controlada la venta pública de loterías, en jurisdicción de Río Negro, son sin duda cuantiosas las adquisiciones que hacen los habitantes de la Provincia, fuera de la jurisdicción de ella.

Este es un proyecto realista. Cerraríamos los ojos sobre la realidad si nos propusiéramos siquiera limitar la venta de lotería. Una iniciativa que respondiese al pensamiento de mantenerla, daría lugar a consideraciones de corte moralista, que acaso pudieran encontrar eco propicio en algunos ánimos; pero carecería de toda significación práctica. Por más estricta que fuese una ley limitativa o prohibitiva, la venta de billetes de lotería no dejaría de ir en progresivo aumento.

Las loterías, nacional y provinciales, en franco auge, con premios cada vez más considerables nos dicen cuál es la tendencia popular, ofreciéndonos un siempre interesante elemento de orientación.

Las provincias que tienen lotería propia, obtienen de ésta, recursos dignos de consideración. Aspiramos a que se haga lo propio en Río Negro, con ánimo de aplicar el producido líquido a Obras Sociales.

El 50 % de dicho producido se destina a la construcción, dotación, sostenimiento y conservación de establecimientos hospitalarios, correspondiendo su distribución al Ministerio de Asuntos Sociales. El otro 50 % será distribuido por las Municipalidades, también en objetos de obras sociales.

Es decir, no sólo será aprovechada en bien de la Provincia la tendencia a comprar billetes de lotería, sino que el beneficio real que produzca, alcanzará a la población más necesitada.

Confiamos en los resultados favorables de esta iniciativa. Creemos que organizada la lotería para

obras sociales en la Provincia de Río Negro con criterio práctico, sobre una base económica cierta, aprovechando las experiencias de otras provincias, será posible una aportación progresiva para solucionar problemas asistenciales, de Salud Pública, de obra social que, por conocerlos en su magnitud e intensidad, profundamente nos preocupa.

Ignacio Piñero - Farid Marón - Rodolfo Oroza - Norman Campbell - Egberto Vichich.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas en consideración de los proyectos de reestructuración del Presupuesto de la Legislatura para el presente año, resuelve someter al Cuerpo el siguiente despacho y planillas anexas; propiciando la sanción favorable del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Presupuesto reestructurado de la Legislatura presentado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, de acuerdo a su despacho; correspondiente al corriente año 1959.

Art. 2º — La Presidencia hará confeccionar una chapa para cada Bloque, que llevará la siguiente leyenda: "Legislatura de la Provincia de Río Negro-Bloque....".

Art. 3º — Cada Bloque recibirá bajo recibo, para su respectiva casa, los muebles y elementos de oficina necesarios para su funcionamiento; asignándose a cada uno, asimismo, un cadete de su personal dentro del horario corriente y fuera de las horas de sesión del Cuerpo.

Art. 4º — De forma.

Viedma (R. N.), 18 de mayo de 1959

Rodolfo Oroza - Agustín Beveraggi
Angel Murillas - Norman Campbell.
Alberto Rionegro - Julio Rajneri -
Agustín Esteban - Manuel Salgado.

PRESUPUESTO DE GASTOS (REESTRUCTURADO) DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO — AÑO 1959

RESUMEN

Sueldos del personal administrativo y técnico de servicio; y dietas señores Legisladores ..	\$ 5.016.500.—
Viáticos, Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos ..	1.057.600.—
Gastos Generales e Inversiones y Reservas ..	3.234.827.—
TOTAL (Presupuesto Legislatura año 1959) ..	\$ 9.308.927.—

NOTA: Detalle de aumentos y reducciones con relación al Presupuesto de \$ 9.308.927.— aprobado por Resolución de la Cámara a los 19 días del mes de diciembre de 1958:

**PRESUPUESTO DE GASTOS (REESTRUCTURADO) DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO — AÑO 1959**

VIATICOS, BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS:	
Personal ADMINISTRATIVO Y TECNICO	\$ 234.000.—
Salario familiar (\$ 7.000.—)	84.000.—
Sueldo anual complementario	150.000.—
Personal de SERVICIO	\$ 64.500.—
Salario familiar (\$ 2.200.—)	26.400.—
Sueldo anual complementario	38.100.—
Suplemento por sesión	„ 38.400.—
Suplemento por sesión, 5 taquígrafos a \$ 120.— cada uno; sobre 8 sesiones mensuales durante 8 meses	38.400.—
Viáticos por asistencia	„ 294.400.—
Viáticos por asistencia, 23 señores legisladores (global)	294.400.—
Aporte Patronal	„ 426.300.—
Personal administrativo y técnico	273.000.—
Personal de servicio	69.300.—
Aporte patronal sobre 5 dietas mensuales de \$ 10.000.— cada una (\$ 7.000.—)	84.000.—
TOTAL	\$ 1.057.600.—

**PRESUPUESTO DE GASTOS (REESTRUCTURADO) DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO — AÑO 1959**

GASTOS GENERALES E INVERSIONES Y RESERVAS

Gastos Generales	\$ 1.918.827.—
Casas de los Bloques:	
Bloque Unión Cívica Radical Intransigente	166.400.—
Bloque Unión Cívica Radical del Pueblo	137.600.—
Bloque Partido Demócrata Cristiano	70.400.—
(Desde el 1º de Mayo a razón de \$ 1.200.— por integrante de sector y su secretario, para alquiler, calefacción, limpieza, teléfono, electricidad, combustibles, papelería, útiles, cafetería, vajilla y menores, mensualmente, y \$ 4.000.— por mes y por bloque de básico).	
Alquileres de inmuebles	57.000.—
Ejercicios vencidos	12.000.—
Combustibles y lubricantes	30.000.—
Comunicaciones	30.000.—
Conservación de inmuebles y obras	60.000.—
Construcciones e instalaciones	100.000.—
Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	30.000.—
Energía Eléctrica	10.000.—
Entierro y Luto	10.000.—
Estudios y Comisiones Especiales	70.000.—
Fletes y acarreos	20.000.—
Gastos de cortesía y homenajes	10.000.—
Gastos de representación	24.000.—
Gastos eventuales y menores	16.427.—
Honorarios y retribuciones a terceros	50.000.—
Impresiones y Publicaciones	700.000.—
Limpieza y Desinfección	10.000.—
Pasajes	100.000.—
Gastos de cafetería y alimentos	30.000.—

dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, tendientes a obtener se abone por la producción de tungsteno de "Minería Aluminé", establecida en la localidad de Valcheta, el precio fomento que para dicho mineral tiene establecido dicha Secretaría.

b) Comuniqué el resultado de estas gestiones a la Legislatura Provincial.

Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de mayo de 1959
Farid Marón - Ignacio A. Piñero

Sr. Piñero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Solicito se reserve este proyecto en secretaría a fin de hacer un pedido de preferencia en el turno correspondiente.

Sr. Presidente (Marón). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1º — Razón por la cual se han paralizado las tareas en la mina de tungsteno, que posee la empresa "Aluminé", en las proximidades de la localidad de Valcheta.

2º — Si el Comité de Comercialización de Minerales de la Nación dispensa trámite y precio diferencial a las distintas minas de tungsteno existentes en el país, abonando menor precio a las radicadas en la Provincia de Río Negro.

3º — Si el Poder Ejecutivo se ha interesado, y en qué medida, en la reanudación de las tareas en el establecimiento citado, mediante gestiones ante la autoridad nacional pertinente, a fin de que dispense un trato igualitario a los minerales extraídos de la Provincia.

4º — Si el Poder Ejecutivo conoce la resolución Nº 40-59, del 8 de abril de 1959, dictada por el Consejo Directivo del Comité de Comercialización de Minerales.

5º — Si el Poder Ejecutivo coincide en la política de limitar mediante el pago de precios no compensatorios, la producción de materiales críticos para la industria del acero.

6º — Si el Poder Ejecutivo ha encarado o tiene en estudio alguna medida conducente a evitar la desocupación que se seguiría del cierre temporario de la mina citada en el punto 1º, y que afecta a 200 trabajadores y sus familias.

Viedma, 18 de mayo de 1959
Manuel R. Salgado

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Como ese pedido de informes lleva dos firmas, yo solicito se reserve en Secretaría, a fin de solicitar la tercera firma que hace falta para que pase al Poder Ejecutivo.

Sr. Beveraggi. — Nuestro sector va a aportar la tercera firma, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — De todas maneras, solicito que se reserve en Secretaría porque es propósito de nuestro sector proponer, referente a este asunto, un criterio y desde luego avalar la presentación con la firma de nuestro sector.

Sr. Presidente (Marón). — Queda reservado en Secretaría.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que se sirva informar:

1º — Si la Provincia de Río Negro se encontró representada en el Primer Congreso Interprovincial de Previsión Social, reunido en la ciudad de Mendoza del 30 de marzo al 7 de abril de 1959.

2º — En su caso, nombre, función y antecedentes del representante de la Provincia de Río Negro, y número y fecha del Decreto por el cual se lo designó.

3º — En su caso, si la Provincia de Río Negro adhirió al documento declarativo llamado "Carta de Mendoza" aprobado en dicho Congreso.

4º — En su caso, remita el Poder Ejecutivo a esta Legislatura las actas, ponencias y declaraciones aprobadas en dicho Congreso.

Viedma, 18 de mayo de 1959
Manuel R. Salgado

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: como este pedido de informes también lleva dos firmas, solicito se reserve en secretaría a fin de requerir del Cuerpo la tercera firma para que pueda seguir su trámite.

Sr. Presidente (Marón). — Queda reservado en secretaría.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

6

LICENCIA

— Se lee solicitud de licencia del señor diputado Velasco.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se concede licencia con o sin goce de dieta, al señor diputado Velasco. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Sr. Rajneri. — Solicito a la presidencia aclare cuál de las dos mociones se va a votar.

Sr. Presidente (Marón). — Si la licencia se concede con o sin goce de dieta.

Sr. Beveraggi. — Solicito, por intermedio de la presidencia, al sector del radicalismo del Pueblo al cual pertenece el señor diputado que solicitó la licencia, si las razones particulares invocadas, son atendibles como para conceder la misma con goce de dieta.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Como supondrá el señor diputado preopinante, nosotros no podemos indagar sobre las razones particulares que el señor legislador Velasco ha invocado para el pedido de licencia, y va de suyo que está dentro de su competencia el hacer conocer o no las razones por las cuales solicita licencia.

En lo que respecta al pedido de con o sin goce de dieta, nosotros vamos a acompañar al sector de la mayoría si resuelve concederla con goce de dieta.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — No es exactamente para que en el Cuerpo se manifiesten esas razones, sino para que el sector al cual pertenece el señor diputado que elevó la solicitud, se expida sobre si son o no atendibles las razones dadas,

para hacerlo con goce de dieta. Quiero aclararle al señor diputado Rajneri que nuestro requerimiento es precisamente para que nosotros también podamos formar criterio sobre cuál es el temperamento que correspondería seguir.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: siguiendo un procedimiento que no ha tenido ninguna excepción en este Cuerpo hasta la fecha, hago moción de que se conceda la licencia solicitada con goce de dieta.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: si bien es exacto lo manifestado por el señor diputado Salgado que los antecedentes respecto a estos casos siempre han sido con goce de dieta en todas las oportunidades, nuestro sector, al iniciar este nuevo período ordinario, estima saludable y de interés precisar si tal pedido de licencia debe ser resuelto de una u otra manera.

Es así que en esta primera oportunidad, solicitamos al sector al cual pertenece el señor diputado que ha formulado el pedido de licencia, este elemento de orientación para que podamos decidir.

No pudiendo tener nosotros, en este caso, los elementos suficientes como para respaldar nuestro voto con goce de dieta, nos vamos a abstener en la votación, señor presidente, para lo cual solicitamos la autorización correspondiente de la Cámara.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Entiendo, señor presidente, que la Cámara no puede autorizar una abstención al bloque mayoritario, porque se tomaría una resolución en minoría. Los diputados de nuestro sector no alcanzamos a formar quórum y me parece, por otra parte, que en un caso así no hay justificativo que lo explique.

Las razones que ha invocado el señor diputado Velasco, son particulares. No podemos ir más allá de las mismas y no estamos autorizados a dar ninguna clase de explicación.

Como entendemos que se trata de un problema de desagravio, nuestro sector va a votar que se conceda la licencia sin goce de dieta.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se concede la licencia con goce de dieta al señor diputado Velasco.

Sr. Salgado. — Solicito, señor presidente, que sea votación nominal.

Sr. Presidente (Marón). — Si hay número suficiente que respalde el pedido del señor diputado Salgado, la votación se hará en forma nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: entendemos que no es el caso de proceder a una votación nominal. Nuestro sector ha fijado una posición perfectamente clara, perfectamente atendible y que hace, no solamente a los aspectos particulares del diputado solicitante, sino a los aspectos generales del orden público y de la salud pública, y sobre todo, a los fondos públicos.

De tal manera, señor presidente, y para aclarar más las ideas diremos que, por ejemplo, nuestro sector, en caso de que uno de nuestros integrantes estuviese enfermo o por una razón de familia apremiante le fuera absolutamente imposible concurrir a las sesiones, ello justificaría perfectamente concederle la licencia con goce de dieta. Pero, si ese mismo componente de nuestro sector, no nos hiciese llegar las razones que justificaran plenamente su imposibilidad, nosotros, emplearíamos este mismo temperamento.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: se ha planteado en este Cuerpo una cuestión cuyo alcance no llevo a entender.

Durante el período de sesiones del año 1958, en varias oportunidades, se presentaron al Cuerpo pedidos de licencia por parte de sus miembros y en todas esas oportunidades, siempre, un diputado no perteneciente al sector de aquel que solicitaba la licencia, se hizo la moción de estilo de conceder esa licencia con goce de dieta.

En este momento, el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente plantea una cuestión y dice que la misma hace al orden público, a los fondos públicos y a la salud pública. ¿Es que acaso las licencias concedidas el año pasado no hacían al orden público, a los fondos públicos y a la salud pública? ¿Es que acaso el año pasado, el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente no tenía preocupación por el orden público, por los fondos públicos y por la salud pública?

¿Cuál es la razón, señor presidente, entonces, de esta variación de criterio en los integrantes de este cuerpo?

Eso es lo que no alcanzo a entender, señor presidente, en este curioso debate que se ha formado en torno a un pedido de licencia.

Los integrantes del Cuerpo casi no han cambiado y como el señor diputado no ha solicitado su licencia sin goce de dieta, entiendo que por razones de consecuencia y coherencia este Cuerpo no puede entrar a considerar las razones por las cuales se solicita y debe concederla con goce de dieta. Reitero la moción que he hecho y recuerdo los antecedentes que existen a fin de que el Cuerpo sea consecuente consigo mismo. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Sr. presidente: hay consecuencia en la conducta de este sector, en todos los casos. Esta puede ser una cuestión de medida y en ese sentido es que procedemos con este celo. Por otra parte apoyándome en las mismas razones expresadas por el señor diputado Salgado, si el señor diputado solicitante deja librada su licencia al Cuerpo, es muy lógico que quienes deban votarla recaben por lo menos del sector al cual pertenece, si él entiende que corresponde por las razones de fondo que no pedimos las manifiesten aquí, sino simplemente que nos expresen sus puntos de vista y su criterio en cada caso.

Con esto queda sentada nuestra posición que es consecuente y que en todo caso ha sido una razón de medida y de celo lo que nos ha llevado a puntualizarla en estos términos.

Por lo tanto solicito a la presidencia someta a votación del Cuerpo la licencia de referencia.

Sr. Salgado. — Insisto en que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Marón). — Hay una moción del señor diputado Salgado para que la votación sea nominal. Para su aprobación requiere un quinto de votos de sus miembros.

Sr. Beveraggi. — No teniendo elementos de juicio para decidirnos, solicitamos la abstención.

Sr. Presidente (Marón). — Hay un pedido del señor diputado Salgado para que la votación sea nominal.

Sr. Beveraggi. — Hay un pedido previo de este sector para que la Cámara decida sobre

su abstención. Por lo tanto solicito a la presidencia que lo ponga a votación.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a considerar el pedido formulado por el bloque intransigente en cuanto a su abstención, al votarse el pedido de licencia solicitado por el señor diputado Velasco.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta empatada.

Sr. Presidente (Marón). — Ha resultado empatada la votación.

Se reabre nuevamente el debate. Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el pedido del bloque de la intransigencia de abstenerse en la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta empatada.

Sr. Presidente (Marón). — Ha resultado nuevamente empatada la votación. Corresponde desempatar a la presidencia, que vota por la afirmativa. En consecuencia, el sector de la intransigencia puede abstenerse de votar.

Se va a poner a votación el pedido de licencia con goce de dieta solicitado por el señor diputado Velasco.

Sr. Rajneri. — Para no equivocar la votación, la licencia ha sido acordada. Lo que corresponde votar a continuación es si la misma se concede con goce de dieta.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Entiendo que hay una moción del señor diputado Rajneri de que la licencia fuera sin goce de dieta.

Sr. Salgado. — He formulado moción de acordar la licencia con goce de dieta, según es tradicional en este Cuerpo.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción del señor diputado Salgado, si la licencia se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite, señor presidente?

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — De acuerdo con el planteo formulado por el sector Demócrata Cristiano, en-

tiendo que corresponde votar primero si se concede la licencia.

Sr. Presidente (Marón). — En consecuencia, se va a proceder a votar si se le concede licencia al señor diputado Velasco. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Se va a votar, a continuación, si la licencia se concede con goce de dieta.

Sr. Rajneri. — Hay un pedido de votación nominal, que ha sido apoyada.

Sr. Presidente (Marón). — No ha sido apoyada, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Entiendo que sí lo ha sido, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría, se va a proceder a tomar votación nominal.

— Vota por la negativa, el señor diputado Aguirre.

— Al serle solicitado el voto al señor diputado Basse, dice el:

Sr. Ruiz. — No se debe tomar votación al bloque de la intransigencia. Estamos eximidos.

— Votan por la negativa los señores diputados Costanzo, Esteban, García Crespo, Mehdi, Rajneri y Vicens.

— Lo hacen por la afirmativa, los señores diputados Pisarewski y Salgado.

Sr. Secretario (Liccardi) — Han votado siete señores diputados por la negativa y dos por la afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — En consecuencia, ha sido rechazada la moción del señor diputado Salgado, para que se le conceda la licencia al señor diputado Velasco, con goce de dieta.

7

MANIFESTACIONES

Inasistencia del señor diputado Rionegro

Sr. Vicens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Desearía saber, señor presidente, si no ha llegado una comunicación del señor diputado Rionegro, ausente del recinto por razones de salud de su señora esposa.

Habiendo tenido nuestro bloque comunicación en tal sentido del señor diputado, desearía que

la Cámara le conceda licencia por las sesiones que estuviera ausente. En ese sentido, hago moción de que se le conceda licencia al señor diputado Rionegro, aunque más no sea por esta sesión.

Sr. Presidente (Marón). — Debo informar al señor diputado, que la Cámara no ha recibido ninguna notificación del señor diputado Rionegro.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Entiendo que la solicitud hecha por el señor diputado Rionegro a través del señor diputado Vicens, es equivalente a un pedido de licencia, como el que acabamos de considerar, pero con la diferencia de que correspondería, por parte del sector a que pertenece el señor diputado Rionegro, exponer la necesidad que lo ha obligado a no concurrir a esta sesión.

Nuestro sector va a apoyar en este caso la licencia requerida al Cuerpo con goce de dieta.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra.

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Quería decir simplemente, señor presidente, que la aclaración formulada por el señor diputado Vicens tiende nada más que a justificar las razones por las cuales el colega de sector no ha participado de esta sesión.

No es, en manera alguna, una manera de justificar la concesión de licencia con o sin goce de dieta.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Entiendo que el Cuerpo no puede conceder licencias que no han sido solicitadas. Entiendo asimismo que la explicación dada por el señor diputado Vicens debe considerarse como una justificación de inasistencia del señor diputado Rionegro a la reunión de hoy o de las inasistencias en que podrá incurrir en esta tanda de sesiones, pero no acuerdo de licencia por cuanto la misma no ha sido solicitada por el señor diputado Rionegro.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia va a hacer leer por secretaría el artículo 10 del Reglamento a los efectos de su interpretación.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 10: "No

se concederá licencia con goce de dieta a ningún señor diputado que no se hubiere incorporado a la Cámara en las sesiones del año en que aquélla se solicitare".

Sr. Presidente (Marón). — En consecuencia queda superado este planteo.

Sr. Salgado. — Se trata, señor presidente, de justificación de inasistencia.

Sr. Presidente (Marón). — Así es, señor diputado.

Corresponde el turno a los homenajes que puedan proponer los señores legisladores. Si ningún señor diputado va a hacer uso de este turno, se pasará a la hora destinada para fundamentación de proyectos.

8

PRODUCCION DE TUNGSTENO EN VALCHETA

Pedido de preferencia

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero para referirse a un proyecto de resolución que hizo reservar en secretaría.

Sr. Piñero. — Una resolución del Consejo Directivo del Comité de Comercialización de minerales, fijando precio al mineral tungsteno, ha llevado a la Sociedad Minera Aluminé Sociedad Anónima, con una planta en la localidad de Valcheta, a suspender sus actividades, y lo ha hecho momentáneamente, corriendo el peligro de la suspensión total de actividades si no hay una modificación sobre dicha resolución.

En dicha planta trabajan aproximadamente trescientos obreros y la forma de trabajo que se mantiene en la zona hace imposible la absorción de esa mano de obra, que quedaría sin trabajo en el caso de mantenerse tal resolución.

Estas razones me han llevado a pedir preferencia para el proyecto presentado para el día de mañana con o sin despacho de comisión, ya que se hace necesario que se aceleren los trámites de minería y del consejo mencionado, a fin de poder solucionar los problemas que aquejan a dicha gente.

Por ello solicito concretamente que a este asunto se le dé preferencia para el día de mañana, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Piñero para tratar en la sesión de ma-

ñana, con o sin despacho de comisión, el proyecto de resolución reservado en secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

9

1er. CONGRESO INTERPROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL

Petición de firma

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado, para referirse al proyecto que hizo reservar en secretaría.

Sr. Salgado. — Señor presidente y señores diputados: Entre el 30 de marzo y el 7 de abril del año en curso, se reunió en Mendoza el Congreso Interprovincial de Previsión Social, el que aprobó un documento declarativo, llamado "Carta de Mendoza", resolviendo reunirse en un segundo congreso en la ciudad de Córdoba, a fin del año en curso.

Este Congreso Interprovincial de Previsión Social ha tenido innegable importancia, porque tiende a coordinar la acción de las provincias y a preparar la legislación provincial en orden a la previsión social, sobre bases científicas, serias y acordes con las otras provincias, a fin de que no exista entre ellas guerra económica y diferencia de cometido.

No me he podido enterar por los diarios si la provincia de Río Negro ha participado en ese congreso. Tampoco pude enterarme de ello a través del boletín que imprime la secretaría general de la gobernación a mimeógrafo, y que recibo.

En consecuencia, a fin de saber si la provincia de Río Negro ha suscripto la Carta de Mendoza y ha participado en el Primer Congreso Interprovincial de Previsión Social, al menos con el empeño con que el Poder Ejecutivo de la Provincia adhirió al segundo festival de la cinematografía, a celebrarse próximamente en Río Hondo, por ello, digo, es que solicito del Cuerpo una firma más al pedido de informes que hemos presentado, a fin de que el mismo pueda ser elevado al Poder Ejecutivo. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: En nom-

bre del sector, recién hice referencia a un caso similar. Nosotros mantenemos esa posición.

Así que no habrá ninguna dificultad en obtener las firmas necesarias.

10

INCLUSION DE UN ARTICULO

Elaboración de tungsteno en Valcheta

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: En la fecha se han presentado dos proyectos de resolución, de similares objetivos, referentes a la situación de la planta de tungsteno ubicada en Valcheta.

Hace unos momentos acabamos de votar, por unanimidad, un pedido de preferencia para tratarlo en la sesión de mañana, aun cuando mi intención era solicitar que con el pedido de informes de la Democracia Cristiana y el proyecto de resolución del Radicalismo Intransigente, se hiciera un sólo pedido de informes compartiendo las dos inquietudes, con algunos agregados que yo deseaba proponer.

No sé si al plantearlo en este momento, resulta extemporáneo con la sanción que acaba de realizar la Cámara, pero, de todas maneras, quería agregar que en el plano de los proyectos presentados, es decir, del pedido de informes y proyecto de resolución, interesa señalar la situación en que se encuentra esta planta, que hemos visitado recientemente y que constituye un orgullo para la industria de nuestra Provincia y, desde luego, para la localidad de Valcheta.

Se trata de la explotación de un mineral que tiene un alto valor estratégico, ya conocido en el plano internacional. Dicho mineral se encuentra monopolizado en su explotación por un consorcio o trust internacional, cuya inquietud manifiesta en los países de América Latina, donde hay existencia de este material, es obtener la incautación, digamos así, la explotación, evitando que en países como el nuestro y otros de América Latina, la comercialización se efectúe directamente por el Estado.

La resolución que motiva la preocupación del señor diputado, es la resolución 40/59, del Consejo Directivo del Comité de Comercialización de Minerales. Dicha resolución —y aquí, por ejemplo, se deslizan algunos errores, tanto en el proyecto de resolución como en el pedido de informes— establece un precio diferencial para las fábricas que estén en funcionamiento desde

el año pasado y que tengan cuotas de minerales, ya entregados y comercializados, por organismos del Estado.

Se fijó el precio de 155 pesos el kilogramo para aquellas empresas que hayan entregado cuotas de producción durante el año pasado y de pesos 115 para las que, por razones de organización previa, no hayan entregado durante el año 1958 ninguna partida o limitándola, en cada caso, al monto del año 1958.

Se trata, de acuerdo con los informes de la resolución, de evitar el incremento de la producción de tungsteno ya que en estos momentos no sería necesario a la economía del país.

Tal vez lo más llamativo y trascendente es la circunstancia presumible de que se pagaría a razón de 155 pesos el kilogramo a las compañías que están en manos de consorcios norteamericanos formados en su mayoría con capitales extranjeros; y las empresas, como dice el artículo 4º de la resolución 40/59, que se encuentran en condiciones de entregar el mineral a 115 pesos el kilogramo, son justamente las compañías formadas por capitales argentinos e incluso se habla de aquellas que están financiadas con créditos del Banco Industrial de la República Argentina.

Es decir que por vía de esta resolución que agravia a la compañía de Valcheta, se favorecería al capital internacional y a los consorcios extranjeros en una forma indirecta y se perjudicaría sensiblemente a las compañías nacionales, quienes se verían forzadas a vender a las compañías extranjeras.

De ser exacta esta información que se verá corroborada por los hechos, en este caso, la Dirección de Comercialización de Minerales estaría favoreciendo a los intereses del trust internacional.

Por esa razón, si el señor diputado representante de la Democracia Cristiana acepta una inclusión como último punto del pedido de informes, quedaría de la siguiente manera: "Para que informe sobre si las empresas comprendidas en el artículo 1º de la resolución 40/59 del 8 de abril de 1959 están formadas por capital de origen extranjero y las previstas en el artículo 4º de la misma resolución son integradas por capital nacional".

Nuestro sector iba a presentar este proyecto de resolución en forma de pedido de informes, pero teniendo en cuenta la presentación anterior de ese proyecto, hemos entendido conveniente solicitar simplemente este agregado al

pedido de informes que ya ha sido presentado a la Cámara y al cual avalamos con nuestra firma para que siga el trámite establecido.

Sr. Salgado. — No hay ningún inconveniente, señor presidente, en la inclusión de ese punto en el pedido de informes.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Con las manifestaciones del señor diputado Rajneri en cuanto a si es por la vía de un pedido de informes o de un proyecto de resolución para el cual se le ha acordado preferencia para abordar este problema, considero que lo aconsejable en este caso es que la comisión que lo estudie, en atención a las manifestaciones expuestas, tenga en cuenta cuál sería el mejor procedimiento a seguir incluso pensando que puede ser igual que el proyecto una resolución de la Cámara o incluso como pedido de informes para recabar detalles que no pueda tener en consideración la comisión en ese momento.

Sr. Presidente (Marón). — Con el agregado solicitado por el señor diputado Rajneri y aceptado por el señor diputado Salgado, pasa el proyecto de resolución al trámite establecido.

Sr. Salgado. — Pasa al Poder Ejecutivo. Es un pedido de informes.

Sr. Presidente (Marón). — Seguirá el trámite establecido.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: En el pedido de preferencia del proyecto de resolución presentado, no quise abundar en mayores detalles. Ahora bien, la resolución número 40 del año 1959 establece el pago de 155 pesos para las compañías que han tenido la misma producción del año 1958.

En el debate del proyecto en el día de mañana presentaré un cuadro de producción de las compañías a fin de verificar si son de capitales nacionales o extranjeros, aunque la mayoría son empresas de capitales internacionales.

11

DONACION DE UN TROFEO

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Basse, para referirse a una nota del club deportivo "Sol de Mayo", que hizo reservar en secretaría.

Sr. Basse. — Señor presidente: En primer término solicitaré que a la nota reservada se

le de lectura por secretaría, a los efectos de que la Cámara se ilustre sobre la moción que voy a formular a su término.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Liccardi). — “Viedma, 30 de abril de 1959. Al Señor Presidente de la Honorable Legislatura, Viedma. Teniendo programada esta institución su XVII Semana Deportiva en adhesión de nuestra fiesta patria, es que nos dirigimos al Señor Presidente solicitando la donación de un premio que será instituido a los participantes de esta tradicional justa deportiva. En espera de una resolución favorable a nuestro pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Señor Presidente con atenta consideración. Firmado, Alfredo Gerometta, presidente; Ricardo Bergallo, secretario”.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — En el día de la fecha he tenido oportunidad de conversar con algunos miembros del mencionado club, que ha remitido la nota que acaba de leerse por secretaría.

El club de referencia tiene por norma realizar, todos los años, lo que llama Semana del Deporte. Dichos festejos, se me ha informado, comenzarán el próximo sábado 23 y como el pedido que obra en este momento en secretaría, de pasar a la Comisión de Presupuesto posiblemente se demoraría, voy a hacer moción concreta en el sentido de que se autorice a Presidencia para que, de la partida de Cortesía y Homenajes, tome la cantidad que considere necesaria y adquiera un trofeo para ser donado a la institución que lo solicita.

Hago este pedido por considerar que, en el caso de demorarse la nota en la Comisión respectiva, se perdería actualidad. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el pedido formulado por el señor diputado Basse, para que la presidencia proceda a la adquisición de un trofeo para su posterior donación al Club Sol de Mayo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

V — PLAN DE LABOR

1

REESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO DE LA CAMARA

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno a la media hora destinada a los pedidos de informes, consultas y pedidos de pronto despacho, mociones de preferencia y sobre tablas.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a considerar el Plan de Labor.

El primer punto se refiere al pedido de preferencia solicitado oportunamente sobre el proyecto de reestructuración del presupuesto de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: tenía preferencia para esta sesión un proyecto de reestructuración, referido a una solución que había estudiado la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, para los locales de los bloques.

Ahora bien, señor presidente, dicha comisión se ha abocado asimismo a la consideración de otros aspectos que hacen a la reestructuración del presupuesto de la Legislatura.

Por lo tanto, el pedido de preferencia está excedido en cuanto a este despacho, pero ya que la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, adelantando su tarea, ha producido despacho sobre todos los asuntos y planteos que se hicieron respecto a la reestructuración del presupuesto considerando los distintos casos que se habían sometido a su consideración, mociono para que la Cámara trate sobre tablas el despacho que ha hecho llegar dicha comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción del señor diputado Beveraggi para que la reestructuración del presupuesto de la Cámara se trate sobre tablas. Se necesitan dos tercios de votos de los presentes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Sr. Beveraggi. — Solicito que se omita la lectura en general, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho de la Comisión.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, como decía hace un momento, consideró las distintas circunstancias que hacían a la necesidad de una reestructuración del presupuesto de la Legislatura. El mismo se mantiene en su monto total, pero ha sido modificado en distintas partidas.

La indicación correspondiente está agregada a algunos de los anexos con un detalle de los aumentos y reducciones con relación al presupuesto de 9.308.927 pesos, que fuera aprobado por resolución de la Cámara con fecha 19 de diciembre del año próximo pasado.

De acuerdo a la reestructuración elaborada por la mencionada comisión, existen aumentos en las partidas de sueldos del personal de administración, técnico y de servicio por un valor de ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos.

En viáticos, bonificaciones y suplementos y otros conceptos análogos por un importe de \$ 12.873; inversiones y reservas por 30.000 pesos, lo que hace un incremento en este concepto de 195.173 pesos y una reducción en gastos generales por el mismo importe.

Vale decir, que los aumentos y las reducciones se compensan y el presupuesto en su monto total se mantiene inalterable.

Son de conocimiento de los señores diputados y de todos los sectores las razones que han llevado a la comisión a proceder de esta manera. Por lo tanto, abundaríamos en referencias en cada uno de los distintos ítem y partidas que han sido aumentadas o reducidas y las razones en que se ha fundado la comisión para hacerlas.

Por lo tanto, señor presidente, entiendo que con este informe, la comisión hace llegar a la Cámara su deseo de que el mismo sea aprobado en la forma despachada. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general si se aprueba el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: ¿Hubo unanimidad en la aprobación?

Sr. Presidente (Marón). — La aprobación ha sido por unanimidad.

Sr. Ruiz. — Gracias.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en particular.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo segundo.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo tercero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: es necesario, al poner a consideración de la Cámara este artículo, hacer conocer el criterio unificado de la comisión, respecto de los motivos que han llevado a la misma a recomendar reestructurar en algunas de sus partes el presupuesto, de manera de introducir algunas economías y dar solución a un problema que se venía prolongando desde el comienzo del funcionamiento de esta Legislatura.

Dado que el edificio donde la misma funciona no reúne las condiciones, ni proporciona las comodidades para el funcionamiento adecuado

de los bloques, se ha resuelto que lo más conveniente es que cada uno de ellos, por su cuenta y en forma separada, mantenga con los recursos que le proporcione la Legislatura, su propio bloque. Es así, que la misma le proporcionará todos los elementos a que en dicho artículo se hace referencia, como asimismo un empleado de su personal estable.

De esta manera se han introducido economías que han podido ser aplicadas a aumentos de sueldo de su personal y en especial de las autoridades de la Mesa de la Cámara, de la Secretaría y del Cuerpo de Taquígrafos, a los secretarios de los bloques y al resto del personal de la Legislatura.

Además se ha previsto una nueva partida que es de importancia; la misma se refiere a un equipo grabador y las consiguientes reformas del equipo amplificador, que se ha tomado de dichas economías.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo tercero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 4º es de forma. En consecuencia ha quedado sancionado el proyecto.

12

TRIBUNAL DE CALIFICACION

Integración

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia hace notar al Cuerpo que, de acuerdo al artículo 126 de la Constitución de la Provincia, y al artículo 100 de la Ley N° 39, la Cámara en su primera sesión debe designar un diputado titular y un suplente para integrar el Tribunal de Calificación.

Entiende la presidencia que se ha omitido en la primera sesión hacer estas designaciones por cuyo motivo pone este asunto a consideración del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Nuestro sector entiende que lo podemos hacer perfectamente en esta sesión habiéndose omitido este asunto en la sesión realizada el 1º de mayo. Por lo tanto mociono en el sentido de que la Cámara se aboque a la designación del titular y el suplente que prescribe el artículo a que ha hecho referencia la pre-

sidencia para integrar la Junta Calificadora que establece la Constitución de la Provincia.

13

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Beveraggi. — De ser aprobada por el Cuerpo la moción que acabo de formular, solicito un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden del señor diputado Beveraggi de pasar a un cuarto intermedio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Así se hace.

— Eran las 20 y 25 horas.

14

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 50 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: nuestro sector va a sostener como titular, al señor diputado Ruiz.

Sr. Presidente (Marón). — Falta designar al diputado suplente, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Entiendo que se iba a hacer, primero, la votación con respecto al titular y, después, la proposición y la votación con respecto al suplente.

Sr. Presidente (Marón). — ¿Formula moción en tal sentido, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: La Democracia Cristiana, en señal de respeto a lo que es mayoría de este Cuerpo, va a adherir a la proposición hecha por el presidente del bloque del radicalismo Intransigente.

Entendemos que la forma de composición de la Junta de Calificación para el nombramiento y promoción de funcionarios y magistrados, es un avance muy grande por sobre el régimen

tradicional de la designación por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura o de parte de ella. No obstante, la presencia en esa Junta de Calificación de un miembro de la Legislatura significa una cierta forma de control político sobre la designación de los funcionarios y magistrados judiciales; entiendo que es lógico que ese control político quede en manos del sector mayoritario, de coincidencia ideológica con el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Por las razones expuestas, señor presidente, Democracia Cristiana va a adherir a la designación del miembro propuesto para integrar la Junta de Calificación.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar, en consecuencia, la moción formulada por el señor diputado Beveraggi, para que se haga en dos partes la designación del miembro titular y suplente de la Junta de Calificación.

En primer lugar corresponde votar la moción del señor diputado Beveraggi, proponiendo al señor diputado Ruiz como titular de la misma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Se va a considerar la designación del suplente para el Tribunal de Calificación.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Nuestro sector propone al señor diputado Vichich, como miembro suplente.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Beveraggi, quien ha indicado que el señor diputado Vichich sea el suplente designado para el Tribunal de Calificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consecuencia, ha quedado integrado el Tribunal de Calificación, siendo su titular el señor diputado Ruiz y suplente el señor diputado Vichich.

15

MODIFICACION HORA DE SESIONES

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: es para solicitar que se modifique la hora de inicia-

ción de las sesiones. Es criterio del diputado que habla, compartido por algunos señores diputados, la conveniencia de comenzar las sesiones en horas de la tarde para dedicar a las reuniones de comisión, las horas de la mañana. Por eso hago moción concreta de iniciar las reuniones a las 17 horas.

Sr. Beveraggi. — Nuestro sector apoya la moción formulada por el señor diputado Salgado.

Sr. Constanzo. — Nuestro sector va a adherir también a esa iniciativa.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento por parte de los distintos sectores, las sesiones comenzarán a las 17 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 21 horas.

SILVIA E. PERINI
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

16

A P E N D I C E

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que sirva informar:

1º — Si la Provincia de Río Negro se encontró representada en el Primer Congreso Interprovincial de Previsión Social, reunido en la ciudad de Mendoza del 30 de marzo al 7 de abril de 1959.

2º — En su caso, nombre, función y antecedentes del representante de la Provincia de Río Negro, y número y fecha del Decreto por el cual se lo designó.

3º — En su caso, si la Provincia de Río Negro adhirió al documento declarativo llamado "Carta de Mendoza", aprobado en dicho Congreso.

4º — En su caso, remita el Poder Ejecutivo a esta Legislatura las actas, ponencias y declaraciones aprobadas en dicho Congreso.

Viedma, 18 de mayo de 1959.

Fdo.: Agustín N. Beveraggi, Manuel R. Salgado, Waldemar V. Pisarewski.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

1º — Razón por la cual se han paralizado las ta-

